

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**MORALZARZAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado de forma inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre 2024, el expediente de modificación presupuestaria de referencia:

- MC 13- 9216/2024. Suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General del ejercicio 2023. Importe: 60.000,00 euros. Modificación de plantilla de personal que acompaña al presupuesto.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la intervención municipal, y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 177, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Moralzarzal, a 7 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/18.354/24)

